

Contrato 140-13.08-0259-2026

CONTRATO 140-13.08-0259-2026

CONTRATANTE:	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA. NIT:800.194.208-9 LUIS GERMAN CARDENAS HENAO Apoderado de GENSA S.A. E.S.P. C.C. 75075185
CONTRATISTA:	LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO Contratista C.C. 7213266 Correo electrónico: ELECTROFERRESAN54@HOTMAIL.COM
OBJETO:	compra de elementos de corte, discos abrasivos y gratas para los mantenimientos de las unidades de termoelectrica de paipa. solicitud 326
PLAZO:	el plazo de duración del contrato se contará a partir de la fecha de su suscripción por las partes. el plazo de ejecución iniciará con la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el 18 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del valor del contrato, lo que ocurra primero. en consecuencia, el suministro de los bienes objeto del contrato se realizará durante dicho término, de acuerdo con las necesidades de gensa s.a. e.s.p. y mediante requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
VALOR:	EL VALOR DEL CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ES DE CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEV MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$40.879.951) INCLUIDO IVA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$6.527.051)
SUPERVISOR:	FELIPE ALBERTO MOYA GARCIA C.C. 75105460
SUSCRIPCION:	04/08/2026
RP:	,
UNSPSC:	31191500
TIPO:	SUMINISTRO
CLASE:	NO APLICA

Entre los suscritos, a saber: De una parte **LUIS GERMAN CARDENAS HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía 75075185, actuando en calidad de Apoderado, quien actúa en nombre de **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P GENSA S.A E.S.P.**, identificada con NIT 800.194.208-9, Empresa de Servicios Públicos Mixta, regida por las Leyes 142, 143 de 1994 y 689 de 2001, constituida mediante escritura pública 1224 de Mayo 04/93 otorgada en la Notaría Segunda de Manizales, e inscrita en la

MERB

Contrato 140-13.08-0259-2026

Cámara de comercio el 05 de mayo de 1993, en adelante GENSA S.A. E.S.P., y de la otra **LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 7213266, actuando en nombre Propio, persona natural identificada con c.c. 7213266, con domicilio en Duitama-boyaca, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: Compra de elementos de corte, discos abrasivos y gratas para los mantenimientos de las unidades de Termoeléctrica de Paipa. Solicitud 326

SEGUNDA. ALCANCE:

El presente proceso comprende todas las actividades necesarias para el suministro y entrega, según demanda, de los elementos de corte requeridos por la Central Termoeléctrica de Paipa, en las instalaciones del Almacén General, ubicadas en el kilómetro 3 de la vía Paipa–Tunja, de conformidad con los ítems relacionados en el Anexo 1. Oferta, en el cual se establecen las especificaciones técnicas de cada elemento. La propuesta económica deberá presentarse utilizando el formato establecido para tal fin.

La identificación de los bienes objeto del suministro, sus características técnicas, el precio ofertado y las demás condiciones comerciales serán las contenidas en la cotización presentada por EL PROVEEDOR, la cual hará parte integral del contrato que se suscriba. Cualquier modificación a las condiciones inicialmente ofertadas deberá constar por escrito y ser acordada por ambas partes, sin que sea procedente la modificación unilateral de su contenido.

Cuando en las especificaciones técnicas se haga referencia a marcas comerciales determinadas, estas tendrán un carácter meramente orientador y servirán únicamente como referente de calidad y desempeño. En consecuencia, podrán ofertarse productos de otras marcas, siempre que acrediten características técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas.

Con el fin de garantizar la calidad y confiabilidad de los elementos a suministrar, para la elaboración de la propuesta económica se recomienda considerar las siguientes marcas comerciales de amplia disponibilidad y reconocimiento en el mercado nacional:

Brocas: Castillo, Bosch, Makita.

- Discos abrasivos y de corte: DeWalt, Carborundum.
- Gratas copa: Makita, DeWalt.
- Gratas, lijas y discos flap: Abracol, Carborundum.
- Fresas: Somta, Bosch, Makita.

En caso de requerirse durante la ejecución contractual elementos adicionales no incluidos en el Anexo 1. Oferta, estos deberán corresponder exclusivamente al grupo de elementos de corte objeto del contrato. Previamente a su suministro, se deberá realizar un sondeo de mercado que permita verificar que los precios ofertados sean competitivos y acordes con las condiciones del mercado, de manera que GENSA S.A. E.S.P. no reconozca valores superiores a los normalmente comercializados para bienes de iguales o similares características

TERCERA. PLAZO: El plazo de duración del contrato se contará a partir de la fecha de su suscripción por las partes. El plazo de ejecución iniciará con la suscripción del Acta de Inicio y se extenderá hasta el 18

Contrato 140-13.08-0259-2026

de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del valor del contrato, lo que ocurra primero. En consecuencia, el suministro de los bienes objeto del contrato se realizará durante dicho término, de acuerdo con las necesidades de GENSA S.A. E.S.P. y mediante requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.

CUARTA. VALOR: EL VALOR DEL CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ES CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEV MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$40.879.951) INCLUIDO IVA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$6.527.051)

Ítem	Suministros a contratar (Especificaciones técnicas, etc.)	No CDP	No CRP	Imp	Cant	Valor Unitario (Sin Iva)	Valor Total (Sin IVA)
1	disco abrasivo de 4-1/2"x 1/4 "x 7/8 " para metal	2213	1838	IVA19 %	250	4.500	1.125.000
2	disco de 14 x 3/32x 1 dewal para tronadora	2213	1838	IVA-19 %	15	23.000	345.000
3	disco de 14 x 7/64 x 1 para tronadora	2213	1838	IVA-19 %	10	13.500	135.000
4	disco de corte de 4-1/2"x 3/64 x 7/8" para inox	2213	1838	IVA-19 %	1500	2.200	3.300.000
5	disco de corte de 7" x 1/16" x 7/8" para inox	2213	1838	IVA-19 %	500	6.000	3.000.000
6	grata acero circular de 3" - espigo de 1/4	2213	1838	IVA-19 %	20	8.000	160.000
7	grata circular de 2" para motor tool - acero	2213	1838	IVA-19 %	20	6.500	130.000
8	grata circular de 6" para esmeril (multirosca) - 6500 rpm	2213	1838	IVA-19 %	20	16.500	330.000
9	grata copa lisa de 3" x 14 mm en bronce 12500 rpm	2213	1838	IVA-19 %	20	16.500	330.000
10	grata copa lisa de 3" x 5/8 en bronce - 12500 rpm	2213	1838	IVA-19 %	20	15.000	300.000
11	grata copa trenzada de 3" (multirosca) - 12500 rpm	2213	1838	IVA-19 %	50	10.500	525.000
12	grata copa trenzada de 3" x 5/8" - 12500 rpm	2213	1838	IVA-19 %	30	14.200	426.000
13	grata lija para mototool de 6 mm	2213	1838	IVA-19 %	20	5.100	102.000
14	buril de 1/2" x 4" de acero rapido	2213	1838	IVA-19 %	20	13.500	270.000
15	buril de 3/8 derecho punta de tungsteno	2213	1838	IVA-19 %	30	18.000	540.000
16	buril de 3/8 izquierdo punta de tungsteno	2213	1838	IVA-	30	18.000	540.000

Contrato 140-13.08-0259-2026

				19 %			
17	buril de 3/8 x 3 de acero rapido	2213	1838	IVA-19 %	30	6.000	180.000
18	buril de 5/16 derecho punta de tungsteno	2213	1838	IVA-19 %	20	17.500	350.000
19	fresa cilindrica doble corte 1/4" x 1" x 1/4" - mototools	2213	1838	IVA-19 %	10	44.300	443.000
20	boquilla para oxicorte #3 marca victor	2213	1838	IVA-19 %	10	75.000	750.000
21	boquilla para oxicorte #5 marca victor	2213	1838	IVA-19 %	10	75.000	750.000
22	grata lija motortool de 6mm granos 60	2213	1838	IVA-19 %	10	6.000	60.000
23	grata lija motortool de 6mm granos 40	2213	1838	IVA-19 %	10	6.000	60.000
24	grata lija motortool de 6mm granos 80	2213	1838	IVA-19 %	10	6.000	60.000
25	buril de 1 "derecho punta tungsteno	2213	1838	IVA-19 %	29	97.000	2.813.000
26	buril de 1 "izquierdo punta tungsteno	2213	1838	IVA-19 %	28	97.000	2.716.000
27	fresa escariadora de 1/8	2213	1838	IVA-19 %	10	6.100	61.000
28	fresa escariadora de 1/4 x 5/8 - hss	2213	1838	IVA-19 %	10	32.200	322.000
29	fresa escariadora de 5/32	2213	1838	IVA-19 %	10	6.500	65.000
30	fresa escariadora de 3/16" x 1/4" hss	2213	1838	IVA-19 %	10	6.500	65.000
31	broca de 1 cono morse hss	2213	1838	IVA-19 %	5	580.000	2.900.000
32	broca de 2" cono morse hss	2213	1838	IVA-19 %	2	2.985.000	5.970.000
33	broca de 1- 3/16" cono morse hss	2213	1838	IVA-19 %	1	956.000	956.000
34	broca cilindrica de 1/4 - hss	2213	1838	IVA-19 %	25	9.000	225.000
35	broca cilindrica de 1/8 - hss	2213	1838	IVA-19 %	25	3.600	90.000
36	broca cilindrica de 10.0 mm - hss	2213	1838	IVA-19 %	20	23.300	466.000
37	broca cilindrica de 7/16 - hss	2213	1838	IVA-19 %	20	31.500	630.000

Contrato 140-13.08-0259-2026

38	broca de 1/4 x 7" punta de tungsteno	2213	1838	IVA-19 %	29	10.000	290.000
39	broca de 1/8" hss	2213	1838	IVA-19 %	20	3.600	72.000
40	broca de 3/16" hss	2213	1838	IVA-19 %	20	5.450	109.000
41	broca de 3/8 punta de tungsteno	2213	1838	IVA-19 %	20	10.000	200.000
42	broca de 5/16 x 4 punta de tungsteno	2213	1838	IVA-19 %	20	8.700	174.000
43	broca de 5/32" hss	2213	1838	IVA-19 %	20	4.500	90.000
44	broca de 9/64 hss	2213	1838	IVA-19 %	20	3.900	78.000
	Subtotal rubro						32.503.000
	Valor del iva						6.175.570
	TOTAL						38.678.570
45	broca para centrar n. 2 a.r	2212	1837	IVA-19 %	16	22.400	358.400
46	broca para centrar n. 3 a.r	2212	1837	IVA-19 %	20	26.500	530.000
47	broca para centrar n. 4	2212	1837	IVA-19 %	20	28.000	560.000
48	broca para centrar n. 5	2212	1837	IVA-19 %	11	36.500	401.500
	Subtotal rubro						1.849.900
	Valor del iva						351.481
	TOTAL						2.201.381
	Subtotal contrato						34.352.900
	Valor del iva						6.527.051
	TOTAL CONTRATO						40.879.951

QUINTA. FORMA DE PAGO: GENSA S.A ESP pagará el valor del contrato así: Pagos parciales según avances de entrega del bien al recibo a satisfacción, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura

SEXTA. LUGAR DE EJECUCION: Termopaipa

Contrato 140-13.08-0259-2026

SEPTIMA. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

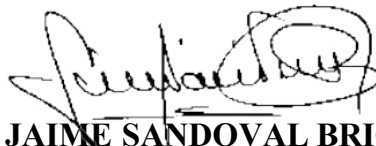
En el marco de la implementación de la facturación electrónica que se realiza? en GENSA S.A. E.S.P., de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, la Resolución 0012 del 9 febrero de 2021 y la Resolución 085 del 8 de abril de 2022, y teniendo en cuenta que para la Organización es de gran responsabilidad tanto la EMISIÓN como la RECEPCIÓN de las facturas de venta, EL CONTRATISTA debe verificar la normatividad vigente emitida por la DIAN y su obligación de facturar electrónicamente. El correo oficial de GENSA S.A. E.S.P. para la recepción de facturas electrónicas en formatos PDF, XML y notas crédito o notas débito, es el siguiente: 800194208@factureinbox.co. En caso de requerir el envío de otro documento adicional, o de soporte, este debe ser enviado al correo electrónico del supervisor asignado.

OBSERVACIONES: 1. Salvo condición especial de contratación hace parte integral del contrato las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la empresa <https://gensa.com.co/wp-content/uploads/2024/05/CONDICIONES-GENERALES-DE-CONTRATACION-2024.pdf>. 2. Con la suscripción por las partes del presente contrato se satisface el requisito de perfeccionamiento dispuesto en el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ACUERDO Nro. 014 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2006 (Contiene modificaciones aprobadas mediante Acuerdos Nros: 59 de enero de 2008; 113 del 9 de enero de 2009; 156 del 6 de septiembre de 2011; 173 del 2 de agosto de 2012, 267 del 07 de julio de 2021; 305 del 25 de mayo de 2022 y 334 del 14 de diciembre de 2022; y Actas de Junta Directiva Nros: 206 de julio 31 de 2013; 254 del 27 de febrero de 2017; 286 del 26 de junio de 2019; 303 del 30 de junio de 2020; 304 del 29 de julio de 2020; 321 del 07 de julio de 2021; 335 del 25 de mayo de 2022 y Acta 344 del 14 de diciembre de 2022.



LUIS GERMAN CARDENAS HENAO

Apoderado
GENSA S.A. E.S.P.



LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO

Representante Legal



FELIPE ALBERTO MOYA GARCIA

Supervisor del contrato
Firma en señal de conocimiento y aceptación

Elaboró: Maria Eugenia Bonilla Patarroyo

